



DECRETO N° 947

LAJA , marzo 31 del 2011

VISTOS:

- 1.- La Licencia Médica N° 32787798 presentada por JORGE POBLETE PASCAL, Auxiliar, Grado 17° E.M.:
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **AUTORIZASE** la Licencia Médica N° 32787798 presentada por JORGE POBLETE PASCAL, Auxiliar, Grado 17° E.M., documento extendido por 07 días, a contar del 31 de marzo al 06 de abril del 2011.-

ANOTESE/ COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



LAJUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/KSM/ABP/mfs.-

DISTRIBUCION:!

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Interesado
- Archivo SSMM/



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE